Saltos del Guairá, 16 de agosto de 2023.

Señor:
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

En representación de la Municipalidad de Saltos del Guaira, me dirijo a Usted en relación al llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2023, con ID Nº 428.118** para la "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN BLAS TRAMO IV"**, para expresar cuanto sigue las observaciones realizadas:

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Llamados fraccionados
Descripción: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.
Comentario: Solicitamos a la convocante ampliar la justificación referente al fraccionamiento, teniendo en cuenta que indican que la solicitud obedece a una razón técnica, y se limita en disposiciones normativas.
DESCARGO: Se adjunta justificación técnica de parte del proyectista conforme a la Observacion
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Código de catálogo
Descripción: Los bienes/servicios/obras deben poseer códigos de catálogos específicos, a fin de evitar ambigüedades o confusión para la elaboración correcta de la oferta.
Comentario: REITERAMOS: Utilizar el código de catálogo correspondiente a cada bien/servicio, indicamos a la convocante que construcción de cordón tiene su propio código de catálogo consignado en la lista de precios del SICP. Si la convocante no encuentra el código de catálogo, favor proceder conforme lo establece el Art. 7 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019), o bien ajustar la descripción de los rubros conforme al código de catalogo utilizado (SICP, Dictamen de precio referencial, y EETT) **DESCARGO: Se realizo la modificación del código de catalogo que corresponde según observación**

Sin otro particular, le saludo atentamente. -

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Verónica Paola Sosa Vallejos
ENCARGADA DE UOC

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
UNID. OPER. DE CONTRATACION

JUSTIFICACIÓN TECNICA Y LEGAL

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN BLAS TRAMO IV
ID: 428.118

Tengo el bien de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quienes correspondan, a referencia a la Observación recibida el día jueves 10 de agosto 2023.

Lo cual se realizaron los llamados del Barrio San Blas de la Colonia Nacional de Canindeyú fraccionados a consecuencia de la situación actual del terreno que cuenta con problemas para la correcta nivelación y rasante para que la captación del agua tenga un lugar estratégico para desembocar y no afectar así la construcción. Todos estos pasos llevan a un trabajo minucioso y exhaustivo.

Con este informe técnico se solicita levantamiento de la Retención por parte de la DNCP, a fin de que se prosiga en curso el llamado a referencia.

Es mi informe.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Arq. Eduardo Isaac Cuevas Fleitas
Registro N°4.716
Fiscalización

Arq. Eduardo Isaac Cuevas Fleitas

Proyectista